

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1343

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

(27 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. VJ-VAF-SI-003-2017

EL VICEPRESIDENTE DE
PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO

LA VICEPRESIDENTE
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución N°1113 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 18 de septiembre de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria dirigido a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° No VJ-VPRE-VAF-SI-003-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, EXPANSIONES Y SWITCH PARA AMPLIACIÓN DE LA SAN HITACHI HUS130, PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI".

Que desde el 18 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE (\$576.689.416) Incluido IVA y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 105117 del 31 de julio de 2017.

Que el plazo de ejecución del Contrato va desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que los interesados contaron con el término comprendido entre el 19 al 25 de septiembre de 2017 para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término durante el cual se recibieron las respectivas observaciones.

Que la Agencia dio respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones que se hicieron llegar por los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha elaborado el pliego de condiciones así como sus anexos y formatos, estudios y documentos previos para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa N° VJ-VPRE-VAF-SI-003-2017

Que los estudios y documentos previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP y en la Vicepresidencia jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 y/o calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4, Piso 6.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a su cuantía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° No VJ-VPRE-VAF-SI-003-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, EXPANSIONES Y SWITCH PARA AMPLIACIÓN DE LA SAN HITACHI HUS130, PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI".

ARTÍCULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma plasmado en el pliego de condiciones definitivo

ARTÍCULO TERCERO. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

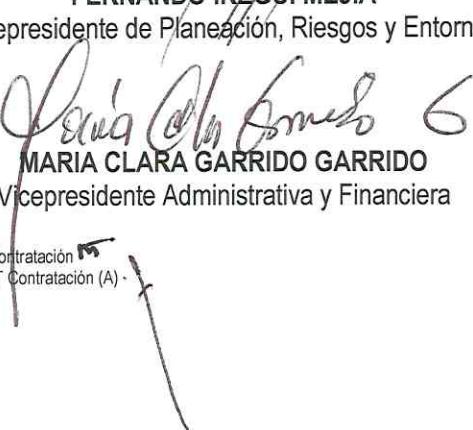
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los Veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO IREGUI MEJÍA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juliana Ferro– Abogada Gerencia de Contratación
Revisó: Gabriel Vélez Calderón– Coordinador GIT Contratación (A)